

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Salomón Vázquez Guillen

Nombre del trabajo:

Cuadro Sinóptico

Materia:

**Régimen Fiscal de personas Físicas y
Morales**

Grado: 7MO Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

UNIDAD I. PERSONAS MORALES

Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Personalidad jurídica para un fin colectivo, con aportaciones en acciones.
Electrónico por Secretaría de Economía.
Administrador Único, debe ser accionista.
Una o más personas físicas.
Cualquier actividad comercial lícita.
Responsabilidad limitada a las aportaciones. informes anuales.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.

Sociedad Anónima (S.A.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- CAPITAL
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- VIGILANCIA
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Existe bajo razón social; socios limitados al pago de acciones.
Mediante fedatario público o suscripción pública.
Capital mínimo en contrato social, representado en acciones.
Administrador Único o Consejo de Administración.
Dos o más, físicas o morales.
Cualquier actividad comercial lícita.
Responsabilidad limitada al pago de acciones.
Comisarios, temporales y revocables.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- CAPITAL
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- VIGILANCIA
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Socios obligados al pago de aportaciones sin títulos negociables.
Mediante fedatario público.
Capital en partes sociales, mínimo \$3,000. Debe estar íntegramente suscrito.
Uno o más gerentes, pueden ser socios o ajenos.
2 a 50, físicas o morales.
Cualquier actividad comercial lícita.
Responsabilidad hasta el monto de aportaciones.
Consejo de Vigilancia si se establece.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.

Sociedad en Comandita Simple (S. en C.S.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- CAPITAL
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- VIGILANCIA
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Compuesta por socios comanditados (responsabilidad ilimitada) y comanditarios (limitada a aportaciones).
Mediante fedatario público.
No mínimo de capital.
No pueden administrar los comanditarios.
Mínimo uno de cada tipo.
Cualquier actividad comercial lícita.
Comanditados responden ilimitadamente, comanditarios limitados.
Interventor designado.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.

Sociedad en Comandita por Acciones (S.C.A.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- CAPITAL
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- VIGILANCIA
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Compuesta por socios comanditados (administran) y comanditarios (no administran).
Mediante fedatario público o suscripción pública.
No mínimo de capital. Acciones de igual valor.
Administrador Único o Consejo de Administración.
Dos o más, físicas o morales.
Cualquier actividad comercial lícita.
Comanditados responden ilimitadamente, comanditarios limitados.
Comisarios, temporales y revocables.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.

Sociedad en Nombre Colectivo (S.N.C.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- CAPITAL
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- VIGILANCIA
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Existente bajo razón social, todos los socios responden ilimitadamente.
Mediante fedatario público.
No mínimo de capital.
Administradores, socios o ajenos.
Dos o más, físicas o morales.
Cualquier actividad comercial lícita.
Responsabilidad subsidiaria e ilimitada.
Interventor designado por socios no administradores.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.

Sociedad Cooperativa (S.C.)

- DEFINICION
- CONSTITUCION
- CAPITAL
- ADMINISTRACION
- SOCIOS
- OBJETO
- RESPONSABILIDAD
- VIGILANCIA
- LIQUIDACION Y DISOLUCION

Organización social con base en intereses comunes, principios de solidaridad y ayuda mutua.
Mediante fedatario público y registro de estatutos.
Definido en bases constitutivas, aportaciones en efectivo, bienes, derechos o trabajo.
Asamblea General y Consejo de Administración.
Mínimo cinco socios (25 en Ahorro y Préstamo).
Cualquier actividad comercial lícita.
Responsabilidad limitada o suplementada, según el acta constitutiva.
Consejo de Vigilancia.
Disolución simplificada y mediante fedatario público.